

**Observaciones para completar ante el personal-CONAHcyT el registro de privilegios de captura y/o registro de programas de licenciatura, así como el pre-registro de las aspirantes**

En el documento Términos de Referencia de la Convocatoria relativa a Madres Jefas de Familia, publicado por el CONAHcyT, se hace mención de la siguiente guía, en la cual se describe a detalle lo concerniente a la realización de los distintos registros.

<https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/GRPP23.pdf>

Al respecto:

- El equivalente al documento-word citado como “[Formato P-MJF 2023](#)”, sería(n) el/los oficio(s) firmado(s) por el Representante Legal, siendo este/estos entregados al Plantel.
- El archivo-excel citado como “[Formato registro PA-MJF](#)”, deberá ser conformado por el Representante Institucional designado, esto en el caso de haberse gestionado ante el TecNM el oficio (firmado por el Representante Legal) para solicitar el registro de programas de licenciatura adicionales o no alojados en el sistema-CONAHcyT. En relación con este punto, contemplar lo siguiente:
  - En el campo de “sede”, colocar el nombre completo del Instituto (Por ejemplo: Instituto Tecnológico de xx)
  - El número de RENIECYT del Plantel, está especificado dentro del oficio firmado por el Representante Legal.
  - Lo capturado en los campos “nombre del programa” y “clave DGP”, deberán ser en consecuencia correspondientes a lo establecido en el oficio.
  - Para el/los programa(s) a solicitarse registrar en la plataforma-CONAHcyT, prever el contar con el **documento de sustento** o constancia oficial emitido por parte de la Dirección General de Profesiones en lo que concierne al otorgamiento del registro al Programa de Licenciatura en cuestión. Este tipo de documento es equivalente al llamado RVOE o en su lugar puede justificarse por medio del Reporte que genera el Sistema Integral de Registro de Ejercicio Profesional (SIREP). En lo que compete a lo comentado en este punto, se recomienda solicitar lo respectivo a la oficina de Servicios Escolares de su Plantel.
- La solicitud de captura de privilegios (Representante Institucional) [[anexando el respectivo oficio](#)] y/o la solicitud de alta de programas [[anexando el respectivo oficio, el archivo-excel y archivo\(s\) de sustento <constancia\(s\)-DGP>](#)], deberá(n) enviarse al personal del CONAHcyT por vía correo electrónico a la dirección [becasinclusion@conahcyt.mx](mailto:becasinclusion@conahcyt.mx)

Nota: Por otro lado y derivado al ajuste del calendario de la convocatoria, las 2 fechas citadas dentro de la guía del CONAHcyT (link señalado al inicio de la presente), cambiarían acorde a lo siguiente: 5-junio (→12-junio) y 12-junio (→20-junio). Razón por la que el párrafo contenido dentro de ésta, quedaría:

*“Una vez que el programa esté registrado, deberá incorporar la lista total y definitiva de la matrícula de las estudiantes madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas admitidas e inscritas en cada programa registrado en la plataforma del Sistema de Licenciaturas - Conahcyt antes del **20 de junio de 2023.**”*

Al respecto preverse la atención de este punto antes de la fecha señalada, realizando el compilado de datos requeridos para pre-registrar a personas interesadas, es decir: nombre completo, carrera y CVU-CONAHcyT. Para mayor detalle revisar el archivo “*Registro de Aspirantes (Rol: Representante Institucional)*”:

[https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/GRA\\_Roll\\_RP23.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/GRA_Roll_RP23.pdf)

La documentación relacionada a la convocatoria (y subsecuentes procesos), se encuentra alojada en el sitio: <https://conahcyt.mx/convocatorias/convocatorias-becas-nacionales/convocatoria-de-becas-y-apoyos-complementarios-para-la-inclusion-2023/>